

## RESOLUCION DE ENTREGA DE INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES

San Salvador, a las catorce horas con cinco minutos del día veinte de junio del dos mil dieciocho, el Instituto Salvadoreño Para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. **OIR18-052** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por de: [REDACTED], conocida como [REDACTED] con el Documento Único de Identidad: [REDACTED], quien interpuso una solicitud de información vía **Presencial** a través de la Unidad de Acceso a la Información Pública Institucional el día veintiséis de junio de dos mil dieciocho y considerando que la solicitud se encuentra entre las excepciones enumeradas en el artículo veinticuatro y treinta de la Ley de Acceso a la Información Pública; **POR TANTO**, de conformidad con las razones antes expuestas, esta instancia administrativa **RESUELVE**:

**ENTREGAR** la información relacionada a 1) "Copia certificada de Nota de seguimiento entre los folios [REDACTED], Reporte Psicológico [REDACTED], Acta de discusión de caso en folio [REDACTED], Aplicación de medida de reintegro al hogar, [REDACTED] y Acta de entrega en el folio [REDACTED] del expediente [REDACTED] a nombre de [REDACTED]"

**NOTIFÍQUESE**, la entrega de la información de manera presencial sin dejar registro alguno de los documentos entregados en el presente expediente por referirse a información de datos personales y entréguese copia simple del memorándum proporcionado por la subdirección de Programas de Protección de Derechos de este Instituto a los dos días del mes de julio del dos mil dieciocho a través del medio solicitado: **presencial**.



Oscar Leonel Alfaro Rodríguez  
Oficial de Información ISNA

